

 SECRETARIA GENERAL	REGLAMENTO DE CHAT VIRTUAL	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-06-21

El chat de Atención al Ciudadano es una canal de comunicación entre los ciudadanos y Gobernación del Atlántico, que funciona a través de internet con la finalidad de servir de medio para consultar información acerca de los trámites y servicios que presta nuestra entidad.

REGLAS USO DEL CHAT

1. El usuario que utiliza este servicio, declara estar en conocimiento y aceptar los Términos y Condiciones Generales, la Política de Privacidad, y lo indicado en este documento.
2. El servicio de Chat es ofrecido a los ciudadanos con el fin de optimizar la comunicación directa desde cualquier parte del mundo.
3. La Gobernación del Atlántico, no se responsabiliza por las opiniones y comentarios emitidos por los participantes en el Chat; su contenido es única y exclusiva responsabilidad civil y penal de quien lo envió.
4. La Gobernación del Atlántico, no se hace responsable por los daños que provengan del uso de este servicio.
5. La Gobernación del Atlántico, se reserva el derecho de terminar, suspender o bloquear el acceso a los ciudadanos que infrinjan el reglamento aquí descrito.
6. El Chat Virtual no es un medio para compartir información personal o confidencial de los Servidores Públicos de nuestra entidad; queda prohibido enviar sus números telefónicos y demás información personal.
7. Los ciudadanos que hagan uso del servicio del Chat se comprometen a:
 - a. No publicar mensajes comerciales.
 - b. No violar las leyes o reglamentos vigentes.
 - c. Mantener una conducta decente y respetuosa.
 - d. Usar un lenguaje educado; en ningún caso se aceptara un lenguaje ofensivo ni calumnioso hacia los Servidores Públicos de la entidad o los agentes de este servicio.
8. La Velocidad de los mensajes compartidos depende de la velocidad de conexión de su proveedor de acceso a Internet.
9. La Gobernación del Atlántico se reserva el derecho de modificar las reglas de uso en cualquier momento y a su criterio.